



ANUNCIO DE APERTURA DEL PLAZO PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. EDICIÓN 2021

La Universidad de Huelva abre el plazo para la expresión de interés en los proyectos de cooperación internacional financiados por la AACID (convocatoria-2021) a presentar por la UHU; así como para establecer el plazo de presentación de los proyectos definitivos para su revisión administrativa y posterior remisión a la AACID.

A) MUESTRA DE INTERÉS

Esta muestra de interés supone un paso previo a la presentación de los proyectos definitivos en el Servicio de Relaciones Internacionales, que se realizará con posterioridad y dentro de los plazos establecidos.

Esta muestra de interés se realizará en el formulario de solicitud habilitado en la web, e incluirá, como mínimo, los siguientes datos:

- Título del proyecto.
- Tipología en la que se encuadra el proyecto de las indicadas posteriormente en el Apartado B.2.
- Objetivo y finalidad.
- Localización geográfica de acuerdo con las zonas geográficas prioritarias establecidas en el PACODE 2020-23.
- Actuaciones previstas en la intervención. Si contempla personal voluntario/a indicar el número de voluntarios y periodo de tiempo del mismo.
- Responsable principal del proyecto
- Otros agentes de cooperación andaluces y entidades que participan.
- Cuantía aproximada (no superior a 73.000 € para proyectos a ejecutar en países priorizados y 30.000 € a desarrollar en Andalucía). El presupuesto total debe incluir una partida destinada a la contratación de personal en sede y que asciende al 5% del presupuesto total solicitado.
- Duración aproximada (no superior a 24 meses).

Las solicitudes deberán cumplimentarse de acuerdo al formato disponible en la web del Servicio de Relaciones Internacionales, al que se podrá acceder a través del enlace: <http://www.uhu.es/sric/cooperacion-convocatorias/proyectos/>.

Su presentación se realizará en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU o de otro órgano de las administraciones públicas recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Dicha documentación se remitirá, con acuse de recibo, y ASUNTO: "MUESTRA DE INTERÉS LÍNEA DE SUBVENCIÓN



AACID-2021“a la dirección drinter03@sc.uhu.es.

El plazo de presentación será hasta el día **26 de febrero** a las **12:00 de la mañana**.

Una vez presentada la muestra de interés, los interesados de aquellas muestras seleccionadas, procederán de acuerdo con la Dirección de Cooperación, a la presentación de los proyectos, que deben seguir las indicaciones y condiciones generales dadas por la AACID a la Universidad de Huelva.

B) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. CONDICIONES GENERALES

- El presente anuncio tiene como finalidad la selección de proyectos orientados a la cooperación internacional para el desarrollo coordinados por la Universidad de Huelva, que puedan ser financiados por la AACID.
- La cuantía de las subvenciones podrá ser modificada al alza o la baja en función de la dotación presupuestaria.
- La cuantía de cada proyecto a presentar no debe superar la cantidad de 73.000 € en el caso de proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo y proyectos de investigación o innovación aplicados a la cooperación internacional para el desarrollo en países priorizados; en el caso de proyectos de educación para el desarrollo y proyectos de formación y estudios para el desarrollo será de 30.000 €. El presupuesto total debe incluir una partida destinada a la contratación de personal en sede y que asciende al 5% del presupuesto total solicitado.
- Los proyectos deberán estar desarrollados y formulados de acuerdo con los principios rectores y objetivos específicos establecidos en el PACODE 2020-23.

https://www.juntadeandalucia.es/aacid/wp-content/uploads/2020/05/200520_pacode3_maq.pdf

- Los proyectos deben desarrollarse de acuerdo con las Bases Regulatoras, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva publicadas por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (a partir de ahora Bases Regulatoras). La nueva Orden de Bases, correspondiente a la subvención de la AACID para 2021, se dará a conocer tras la publicación oficial de la misma.

https://www.juntadeandalucia.es/aacid/?page_id=2808

- En los proyectos, el responsable principal debe ser personal PDI de esta universidad con vinculación permanente y debe estar en posesión del título de doctor.
- Quedan excluidos de la presente expresión, aquellos responsables de anteriores proyectos AACID cuya ejecución no se haya efectuado, salvo causa de fuerza mayor, de acuerdo con los plazos y objetivos establecidos en la formulación.

La evaluación del proyecto la realizará personal externo y cualificado, atendiendo a los criterios y principios relacionados por la AACID cuyo baremo queda expuesto en el Anexo II. Criterios para la



evaluación previa de los proyectos establecida en las Bases Reguladoras. La puntuación obtenida en el factor Pertinencia se multiplicará hasta por un máximo de 1,15 en aquellos proyectos que establezcan alianzas para conseguir los objetivos del proyecto y la puntuación obtenida en el factor Impacto se multiplicará hasta por un máximo de 1,25 en aquellos proyectos con inclusión de voluntariado.

Una vez finalizada y publicada la selección, los responsables de los proyectos aportarán los documentos establecidos en el artículo 20 y 21 de las bases reguladoras, siendo la fecha límite de presentación el 26 de marzo. Aquellos proyectos que no aporten la documentación requerida en los citados artículos, quedarán descartados para su presentación a la convocatoria de la AACID, pudiendo optar a ella la siguiente muestra de interés con mayor puntuación, que aporten los documentos establecidos.

- Los proyectos seleccionados serán presentados ante la AACID, que podrá rechazarlos, y será, en su caso, la que establezca las condiciones de dichas subvenciones, condiciones que quedarán recogidas en un convenio bilateral suscrito entre ambas instituciones.
- Los resultados de esta evaluación son inapelables.
- El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas no comenzará en ningún caso antes de la firma del correspondiente convenio y el ingreso de las correspondientes cantidades a la UHU.

2. TIPOLOGÍA

2.1 Intervenciones a desarrollar en países priorizados de la cooperación andaluza

Con carácter general tienen que cumplir con las condiciones expresadas en las mencionadas Bases Reguladoras; así como con los criterios, líneas y objetivos incardinados en el PACODE 2020-23.

Estos proyectos pueden responder a dos tipos:

- Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo

Dirigidos a trabajar con Universidades públicas o centros de enseñanza superior públicos en países prioritarios o preferentes, mediante la realización de actividades para crear o mejorar las capacidades institucionales, docentes, de investigación y de transferencia de conocimientos y tecnología para el desarrollo.

- Proyectos de investigación o innovación aplicados a la cooperación internacional para el desarrollo.

Dirigidos a impulsar soluciones innovadoras de desarrollo en países prioritarios o preferentes. Su finalidad es facilitar soluciones de desarrollo aplicables y que respondan a problemáticas concretas identificadas con la población destinataria del resultado. Asimismo, la persona responsable de la coordinación del proyecto debe estar en posesión del título de doctor y, en su caso, identificará al grupo de investigación al que pertenece.

2.2 Intervenciones a desarrollar en Andalucía

Con carácter general tienen que cumplir con las condiciones expresadas en las mencionadas Bases Reguladoras; así como con los criterios, líneas y objetivos incardinados en el PACODE 2020-23.

Estos proyectos pueden responder a dos tipos:



- Proyectos de educación para el desarrollo

Son los dirigidos a fortalecer las capacidades de las Universidades públicas o centros de enseñanza superior públicos y de su comunidad educativa como agentes de transformación social, desde el compromiso solidario en el entorno más cercano, hasta el ejercicio responsable de la ciudadanía global. Mediante procesos de inclusión en el currículo educativo y planes de estudios de temáticas vinculadas a la Educación para el Desarrollo, y la adopción de medidas, normas y procedimientos institucionales acordes con el enfoque de Educación para el Desarrollo.

- Proyectos de formación y estudios para el desarrollo

Dirigidos a fortalecer las capacidades de la Universidad como agente de cooperación para el desarrollo y de la comunidad educativa, mediante la formación de recursos humanos, la realización de actuaciones orientadas a avanzar en el conocimiento de los procesos de desarrollo, la realización de prácticas en proyectos en países prioritarios o preferentes, la difusión de experiencias y el fomento de la acción voluntaria relacionada con la cooperación internacional para el desarrollo.

3. SOLICITUDES

Las solicitudes deberán cumplimentarse de acuerdo al formato disponible en la web del Servicio de Relaciones Internacionales, al que se podrá acceder a través del enlace: <http://www.uhu.es/sric/cooperacion-convocatorias/proyectos/>.

Su presentación se realizará en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU o de otro órgano de las administraciones públicas recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Dicha documentación se remitirá, con acuse de recibo, y ASUNTO: “MUESTRA DE INTERÉS LÍNEA DE SUBVENCIÓN AACID-2021” a la dirección drinter03@sc.uhu.es.

La fecha límite de presentación de solicitudes completas será el día 26 de febrero hasta las 12:00 horas.

Las solicitudes se presentarán en el formato disponible en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

La presentación se realizará en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU o de otro órgano de las administraciones públicas recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Dicha documentación se remitirá, con acuse de recibo, y ASUNTO: “MUESTRA DE INTERÉS LÍNEA DE SUBVENCIÓN AACID-2021” a la dirección drinter03@sc.uhu.es.

No se aceptará ninguna documentación presentada con posterioridad a la referida fecha.

4. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Como se ha indicado anteriormente en el Apartado 1, de la evaluación de las solicitudes presentadas, será encargada a personal externo y cualificado de acuerdo con el baremo publicado en Anexo II. Criterios para la evaluación previa de los proyectos de las Bases Regulatorias. La puntuación obtenida en el factor Pertinencia



se multiplicará hasta por un máximo de 1,15 en aquellos proyectos que establezcan alianzas para conseguir los objetivos del proyecto y la puntuación obtenida en el factor Impacto se multiplicará hasta por un máximo de 1,25 en aquellos proyectos con inclusión de voluntariado.

5. ADJUDICACIÓN FINAL DE LAS SUBVENCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos serán seleccionados por riguroso orden de evaluación cuantitativa obtenida hasta completar el número o presupuesto máximo en proyectos establecidos por la AACID, siendo inapelable la selección.

Una vez finalizada y publicada la selección, los responsables de los proyectos aportarán los documentos establecidos en el artículo 20 y 21 de las bases reguladoras, siendo la fecha límite de presentación el 26 de marzo. Aquellos proyectos que no aporten la documentación requerida en los citados artículos, quedarán descartados para su presentación a la convocatoria de la AACID, pudiendo optar a ella la siguiente muestra de interés con mayor puntuación, que aporten los documentos establecidos.

Los proyectos seleccionados, se remitirán a la AACID pudiendo ésta requerir la subsanación e incluso desestimación de los mismos.

Finalizadas las revisiones por su parte, la AACID adjudicará las ayudas que estime oportunas y se procederá a la firma del convenio de subvención que regulará todo lo relativo a ejecución y justificación de los proyectos.

6. PUBLICACION DE LA SELECCIÓN

La selección de proyectos se hará pública en la página web mediante comunicación de la Vicerrectora de Internacionalización y se informará por correo electrónico a los interesados.